



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000187

00018



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 107-2000-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, noviembre 16

Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo fecha 15 de noviembre del 2000, el Proyecto de Señalización de Vías del Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 047-2000-MPA la Municipalidad Provincial de Arequipa, declara zona de estacionamiento restringido a la Avenida Dolores jurisdicción Distrital, desde las 08 :00 p.m. a las 6 :00 a.m. ;

Que, como consecuencia de la Ordenanza pre - citada la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en coordinación con la Policía Nacional del Perú, establece las acciones a realizarse y se propone al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de señalización de vías en el Distrito ;

Que, del estudio realizado se propone un plan de señalización horizontal y vertical de toda la vía, desde la intersección del puente Roberts hasta el ovalo de la Avenida Estados Unidos ; además se propone por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana el cierre definitivo de algunos accesos laterales, los cuales son en gran medida los causantes de los accidentes de tránsito en la indicada avenida ;

Que, la propuesta presentada se encuentra enmarcada dentro de las normas de tránsito vigentes, como son la Resolución Ministerial N° 210-2000-MTC-15-02 que aprueba el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito en calles y carreteras ;

Que, la Dirección de Servicios Comunes con informe N° 434-2000-DSC/MDJLBYR ha remitido el presupuesto que incluye pintura y materiales para la confección de letreros de señalización de tránsito vertical, que hacen un monto de S/. 5,318.00 nuevos soles ;

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana ha presentado en Sesión el presupuesto para el cierre de los accesos de la berma central de la avenida Dolores en los tramos propuestos, lo cual asciende a S/. 6,434.97 nuevos soles ;

Que, en función a lo informado el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto del Proyecto de Señalización y el cierre de accesos de manera global, por el monto ascendente a S/. 11,752.97 nuevos soles ;



00017

000183

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



Por estas consideraciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de su Miembros.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Señalización de la Avenida Dolores y acondicionamiento de la berma central, para el mejoramiento del tránsito en la indicada Avenida.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese el presupuesto para su ejecución por el monto de S/. 11,752.97 nuevos soles, conforme al proyecto presentado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, elabore el Expediente Técnico respectivo conforme a los antecedentes.

ARTICULO CUARTO.- Déjese sin efecto toda disposición que se oponga al presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/er
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
DDIU
Obras Públicas
Administración
Contabilidad
Tesorería
Logística
MPA.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE